

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. **Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción...	0 50 pesetas
idem judiciales (fracción)	1 00 —
idem oficiales id. id.	0 90 —
idem particulares	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SSAA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección general de Orden Público.—
Secretaría

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Felipe San Miguel contra providencia de este Gobierno civil, fecha 2 de agosto último, imponiéndole 300 pesetas de multa por infracción del Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de 22 de abril de 1830, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.
Madrid, 15 de septiembre de 1922.—
El Gobernador civil, Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Díaz Taravillo contra providencia de esta Dirección general, fecha 8 de junio último, imponiéndole dos multas de 500 pesetas cada una por infringir el Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio

de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.—
El Director general, M. Millán de Priego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NÚMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y VEJIDAD

Partido judicial de Alcalá de Henares

Capacidades

- 1 D. José Benala Bregante.—Alcalá de Henares
- 2 » Antonio García Alonso.—Idem
- 3 » Florentino López.—Idem
- 4 » Antonio Morán Gascañana.—Idem
- 5 » Félix Juste Peinada.—Idem
- 6 » Mariano Gallego Bravo.—Ajalvir
- 7 » Jesús Frutos Rico.—Algete
- 8 » Luis de Benito González.—Idem
- 9 » Valentín López Valentín.—Idem
- 10 » Eloy Díaz Martínez.—Anchuelo
- 11 » Ildefonso Alonso Nágera.—Barrajas
- 12 » Juan de la Peña Vicente.—Idem
- 13 » Manuel Sánchez Sanz Cruzado.—Idem
- 14 » Julián Fresno Casabona.—Carmaroma de Esteruelas

- 15 » Máximo Alonso Gómez.—Campo Real
- 16 » Mariano Rubio León.—Idem
- 17 » Ignacio Aguado Amo.—Canillas
- 18 » Teófilo Guerra Recio.—Idem
- 19 » Eugenio García de Orico.—Idem
- 20 » Nicasio Gutiérrez Cánova.—Cannillejas
- 21 » Policarpo Nieto de la Fuente.—Idem
- 22 » José Juiz Zarzalejo.—Idem
- 23 » Julián San Antonio Puebla.—Coslada
- 24 » Cruz González Pascual.—Fresno de Torote
- 25 » Timoteo López Padín.—Fuente el Saz de Jarama
- 26 » Teodoro Martínez Garrido.—Meco
- 27 » Quintín Hidalgo Rodríguez.—Idem
- 28 » Alejandro Carralero Roda.—Mejorada del Campo
- 29 » Raimundo Valero Molinero.—Idem
- 30 » Feliciano de la Puente Puebla.—Nuevo Baztán
- 31 » Víctor Fernández.—Orusco
- 32 » Agustín Bernardo de Pablo.—Paracuellos de Jarama
- 33 » Tomás Alvarez Vidaola.—Pezuola de las Torres
- 34 » Felipe del Olmo Díaz.—Pozuelo del Rey
- 35 » Francisco Alcázar Calvo.—Rivas de Jarama
- 36 » Francisco de Diego Gómez.—Ribatejada
- 37 » Andrés García Sánchez.—San Fernando de Henares
- 38 » Andrés Sánchez de López.—Idem
- 39 » Saturnino Mínguez Vallejo.—Santorcaz
- 40 » Millán Gismero Torres.—Santos de la Humosa
- 41 » Fidel Torres Gismero.—Idem
- 42 » Fermín Damián Jiménez.—Torrejón de Ardoz
- 43 » Andrés Fernández Villena.—Idem
- 44 » Manuel Gaviña Ramos.—Idem
- 45 » Luis Rodríguez Croix.—Idem
- 46 » Nicomedes Soler del Valle.—Idem
- 47 » Andrés Gómez Peñalver.—Torres
- 48 » Florencio Peña Lascos.—Idem

- 49 » Cesárea Riva García.—Valdeavero
- 50 » Cayo Pedroviejo Sanz.—Idem
- 51 » Paulino de Morena Moreda.—Valdetorres de Jarama
- 52 » Francisco Moreda García.—Idem
- 53 » Manuel San Martín.—Idem
- 54 » Valentín Alonso Cediel.—Valdilecha
- 55 » Teodoro Gómez Gómez.—Idem
- 56 » Isidoro Arriola Arregui.—Vallecas
- 57 » Julián Cande Berlanga.—Idem
- 58 » Tomás Esteban Contreras.—Idem
- 59 » Julián García Vidarte.—Idem
- 60 » Fernando Hidalgo Saavedra.—Idem
- 61 » Luis López Fernández.—Idem
- 62 » Juan Ortiz Serna.—Idem
- 63 » Manuel Puente Elena.—Idem
- 64 » Venancio Martín Pinilla.—Idem
- 65 » Eustaquio Serrano Mateos.—Idem
- 66 » Gregorio Ramos Rodríguez.—Valverde
- 67 » Marcelo Mínguez González.—Velilla de San Antonio
- 68 » Manuel Galera.—Vicálvaro
- 69 » Antonio Sanzano.—Idem
- 70 » Joaquín Olmeda.—Idem
- 71 » José Olmeda.—Idem
- 72 » Claudio Maeso Vázquez.—Villar del Olmo
- 73 » Eugenio Vázquez Moratalla.—Idem
- 74 » Luis Cruz Yebra.—Villalvilla
- 75 » Santiago Yebra Pérez.—Idem

Cabezas de familia

- 1 D. Cándido Acebrón Oter.—Alcalá de Henares
- 2 » Víctor Alvestre Peñalver.—Idem
- 3 » Guillermo Barco Fernández.—Idem
- 4 » Antonio Blas Mateu.—Idem
- 5 » José Bustamante Sáez.—Idem
- 6 » Tomás Cubillo Díaz.—Idem
- 7 » Gregorio Coronado Esteban.—Idem
- 8 » Jacinto Fraile.—Idem
- 9 » Bernardo García Garralón.—Idem
- 10 » Miguel del Hoyo Pérez.—Idem
- 11 » Gaspar Oliveras Ruiz.—Idem



- 12 > José Pérez Pennelas.—Idem
 13 > Enrique Rosado Fernández.—
 14 > Casimiro Sánchez Gutiérrez.—
 Idem
 15 > Manuel Colmenar Tieso.—Ajalvir
 16 > Eugenio Moras González.—Al-
 gete
 17 > Luis Madrigal García.—Idem
 18 > Máximo Matarrubia Marcos.—
 Idem
 19 > Bernardino Acebrón Jiménez.—
 Ámbito
 20 > Pablo Carmona Cordón.—Idem
 21 > Daniel Izquierdo Barranco.—
 Idem
 22 > Victoriano Díaz Martínez.—An-
 chuelo
 23 > Clemente Alonso Gamboa.—
 Barajas de Madrid
 24 > Santiago Andrés Barragán.—
 Idem
 25 > José García Alonso.—Idem
 26 > Andrés Noguera Gamboa.—Idem
 27 > Bernabé Peral Llorente.—Idem
 28 > Vicente Cubillo Díaz.—Camar-
 ma de Esteruelas
 29 > Manuel Bernabé Vicente.—Idem
 30 > Andrés Cebrián Paredes.—Idem
 31 > Eusebio García Martín.—Idem
 32 > Felipe Morera del Campo.—Idem
 33 > Máximo Albarrán Sánchez.—Ca-
 nillas
 34 > Félix Angulo Revilla.—Idem
 35 > Gregorio Ayuso Fernández.—
 Idem
 36 > Vicente Balbestres Fallos.—Idem
 37 > Manuel Belloso Santana.—Idem
 38 > Francisco Calatayud Pastor.—
 Idem
 39 > Enrique Catalá Calas.—Idem
 40 > Pablo Díaz Bermejo.—Idem
 41 > Daniel Diego del Amo.—Idem
 42 > Benito Fonseca Alvarez.—Idem
 43 > Juan de Frutos Castro.—Idem
 44 > Vicente García Padilla.—Idem
 45 > Ramón Gómez González.—Idem
 46 > Federico Gutiérrez Bravo.—Idem
 47 > Doroteo Hernán Lamela.—Idem
 48 > Francisco Leiras Aguirre.—Idem
 49 > Luis Llorente Sevillano.—Idem
 50 > Isidoro Abad Martín.—Canillejas
 51 > Eugenio Alonso Fernández.—
 Idem
 52 > Benigno Basquet Aparicio.—Idem
 53 > Angel Gómez San Pedro.—Idem
 54 > Anastasio Lázaro Yebra.—Idem
 55 > Saturlino Martínez Viera.—Idem
 56 > Ramón Roselló Gómez.—Idem
 57 > Juan Ruiz Zarzalejo.—Idem
 58 > Tomás Doñoro Doncel.—Corpa
 59 > Juan Cortés Baranco.—Idem
 60 > Cecilio Pérez Sebastián.—Idem
 61 > Alejandro Martín Manco.—Cos-
 lada
 62 > Macario Antequera Rivas.—Co-
 beña
 63 > Eloy Crespo Tendero.—Idem
 64 > Enrique Morales Chivel.—Idem
 65 > Mariano Alcobendas Gadín.—
 Daganzo
 66 > Pedro Fernández Sánchez.—Idem
 67 > Francisco Gadín Orozco.—Idem
 68 > Pedro Merino Alvarez.—Idem
 69 > Pedro García Atienza.—Idem
 70 > Víctor Sanz Sacedón.—Idem
 71 > Eugenio Cañete Sampedro.—Fres-
 no de Torote
 72 > Cesáreo López Aylagas.—Idem
 73 > Galo Aguado López.—Idem
 74 > Pedro Frutos Sans.—Idem
 75 > Angel Calle Ortiz.—Loeches
 76 > Valentín Cristóbal Paredes.—
 Idem
 77 > Felipe Madrid Cestero.—Idem
 78 > Antonio Hidalgo Maderuelo.—
 Meo
 79 > Manuel Fernández Criado.—Idem
 80 > Agustín Franco Rodríguez.—
 Mejorada del Campo
 81 > Ramón Muñoz de Baena.—Nue-
 vo Bastán
 82 > Victorio Peña Rodríguez.—Idem
 83 > Saturnino Brihuega González.—
 Olmeda de la Cebolla
 84 > Juan González Martínez.—Idem
 85 > Matías Alcón.—Orusco
 86 > Hermenegildo Barco.—Idem
 87 > Felipe Marcos Herrero.—Para-
 ouellos de Jarama
 88 > Clemente Velázquez Ramos.—
 Idem
 89 > Eugenio Anchuelo Rojo.—Pe-
 zuela de las Torres
 90 > Ignacio Ruiz Castillo.—Idem
 91 > Alejandro Brea Martínez.—Po-
 zuelo del Rey
 92 > Andrés Pérez Medina.—Idem
 93 > Francisco Roldán García.—Rivas
 de Jarama
 94 > Calixto Abajo Andrades.—Ri-
 batejada
 95 > Victoriano Cuesta Charanel.—
 San Fernando de Jarama
 96 > López Domingo Piqueras.—San
 Fernando de Jarama
 97 > Santos González Mínguez.—
 Idem
 98 > Rogelio Morán Balunda.—Idem
 99 > Mariano García Revilla.—San-
 toroz
 100 > Ildefonso Anchuelo Revilla.—
 Idem
 101 > Mariano Castellanos Micó.—
 Santos de la Humosa
 102 > Pablo García Plaza.—Idem
 103 > Sebastián Calle Sánchez.—To-
 rrejón de Ardoz
 104 > Francisco Campos Burgos.—
 Idem
 105 > Ambrosio Dorado Gómez.—
 Idem
 106 > Joaquín Fernández Moreno.—
 Idem
 107 > Benigno Fernández Simón.—
 Idem
 108 > Valeriano García Morales.—
 Idem
 109 > Bernardo Martínez Gómez.—
 Idem
 110 > Eusebio Amo Matínez.—Torres
 111 > Martín Gómez Hernández.—
 Idem
 112 > Manuel Arpa Pérez.—Valdea-
 vero
 113 > Vicente Pérez Cordobes.—Idem
 114 > Tomás Acebedo Acebedo.—
 Valdeolmos
 115 > Gregorio Merino Calleja.—Idem
 116 > Nicolás Vargas López.—Idem
 117 > Angel Bermejo Arranz.—Val-
 detorres
 118 > Isidro Fernández González.—
 Idem
 119 > Jesús Benito Brea.—Valdilecha
 120 > Carlos Alonso Terrero.—Va-
 llecas
 121 > Alfredo Alvarez Llite.—Idem
 122 > Jesús Aracil Arques.—Idem
 123 > Jorge Bustos Montero.—Idem
 124 > Joad Castellano López.—Idem
 125 > Manuel Casalilla Casas.—Idem
 126 > Maximino Cruz Gómez.—Idem
 127 > Nicomedes Cruz Hernández.—
 Vallecas
 128 > Manuel Cuervo Rodríguez.—
 Idem
 129 > Joaquín Díaz Romero.—Idem
 130 > Zacarías Espinosa Ramírez.—
 Idem
 131 > Leandro Fernández Biencinto.—
 Idem
 132 > Antonio González González.—
 Idem
 133 > José Guallart Daganzo.—Idem
 134 > Manuel García Díaz.—Idem
 135 > Ventura Corregidor Vareala.—
 Valverde
 136 > Alejandro Díaz Casanova.—
 Idem
 137 > Venancio García Vázquez.—
 Velilla de San Antonio
 138 > Gregorio Navarro Hernández.—
 Idem
 139 > José Bermejo Gómez.—Vicál-
 varo
 140 > Manuel Cabo Cobo.—Idem
 141 > Antonio Casas Antón.—Idem
 142 > Matías Huelves Perucho.—Idem
 143 > Ildefonso Hernández.—Idem
 144 > Domingo Lallave Allensa.—
 Idem
 145 > Dámaso Lozano Martínez.—
 Idem
 146 > Antonio Villar Martínez.—
 Idem
 147 > Esteban García Vázquez.—Vi-
 llar del Olmo
 148 > Guillermo Casanova León.—Vi-
 llalvilla
 149 > Francisco Yebra Pérez.—Idem
 150 > Simeón Alonso Alvarez.—Idem
 (Continuad)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Redondo (José), ex dependiente del Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Mariano Martín Chico, comparecerá el día 30 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración en causa por falsedad instruída por querrela de D. Cayetano Blanco García.

Madrid, 9 de septiembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado.
(Núm. 2 297) (B.—1.466)

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que después se dirán, en los cuales, previo los trámites legales, se ha dictado la sentencia que contiene el en-

cabezamiento y parte dispositiva, que copiadas a la letra, dicen así:

Encabezamiento

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós. El Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Isabel Esteban e Iranzo, Condesa de Esteban, mayor de edad, casada y vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Antonio Pintado y Verino y defendida por el Letrado don Fabio Bergamín y Gutiérrez, y de la otra, como demandado, el esposo de dicha señora, D. Enrique de Borbón y de León, Teniente de Caballería, y de esta misma vecindad, declarado en rebeldías sobre que se decretó la separación definitiva de ambos cónyuges, la separación de los bienes de la sociedad conyugal y la disolución de la Sociedad de Gananciales y otros extremos, y

Parte dispositiva.—Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar:

Primero. A la separación definitiva de los cónyuges D. Enrique de Borbón y de León y doña Isabel Esteban e Iranzo.

Segundo. Poner bajo la potestad y protección de doña Isabel de Esteban e Iranzo a los niños Isabel y Jaime de Borbón y Esteban, hijos del matrimonio.

Tercero. A la separación de los bienes de la sociedad conyugal y disolución de la Sociedad de gananciales, declarándose igualmente que a la señora doña Isabel Esteban e Iranzo corresponde la administración de su dote y la de los demás bienes que le pertenezcan por resultado de la liquidación, condenando al demandado D. Enrique de Borbón y de León al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al demandado D. Enrique de Borbón a éste, por medio de los Estrados del Juzgado y de edictos que se insertarán en el modo y forma que la Ley previene, si la parte actora, dentro de término de quinto día por ser conocido el domicilio de éste, no solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fructuoso Cid.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, de que yo el infrascrito Secretario, doy fe. Ante mí, P. S. José Hurtado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique de Borbón y de León declarado en re-

baldía, extendiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(A.—756)

Ríos Maldonado (Federico de los), natural de Madrid, hijo de Federico y de María, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 8, piso primero, procesado por estafa en causa número 1.191 819, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, para responder de los cargos que resulten en dicho procedimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(E.—1.449)

Rodríguez Martínez (Agustina), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Agustín y de Joaquín, estatura regular, morena, pelo negro, ojos al pelo y viste decentemente, domiciliada últimamente en Ventorrillo, número 7, procesada por hurto en causa número 1.113-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 5 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.450)

CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los Autos declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Francisco Marín contra doña Ana del Castillo sobre reclamación de pesetas, mediante a ignorarse el domicilio de la doña Ana del Castillo, se la cita por la presente a fin de que comparezca el día veinticinco del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver la confesión a juicio interesada por la parte actora; bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
P. S.
Firmado.
(A.—757).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Agrícola Comercial contra D. Luis Rodríguez, se sacan a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días, varias zafras, un carro y una mula, tasado todo ello en dos mil cuatrocientas pesetas, siendo el tipo de la subasta el de setenta y cinco por ciento de esta cantidad; dicha subasta tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las once horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en ella, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario D. Luis Rodríguez, que habita en la calle de la Princesa, cuarenta y seis, principal.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Augusto Serrano.

El Secretario,
P. S. de Luis Moliner,
Francisco de Andrés.
(A.—759)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha doce del actual, en los autos ejecutivos promovidos por D. Alvaro García Herreras contra el Instituto Técnico de Automovilismo sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación o sea cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, los bienes embargados en estos autos, los cuales son los siguientes:

Un autocamión marca Danler «Mercedes», de 30 H. P.

Otro autocamión marca Adler de 40 H. P.

Otro autocamión marca Pongoot de 17 H. P.

Un automóvil doble faetón marca Pongoot «Paris».

Dos automóviles marca Xarón.

Un automóvil marca Hupmóviles.

Un automóvil marca Renault.

Un chasis de automóvil, 17 H. P., marca Hupmóvil.

Otro chasis de automóvil marca Humber.

Una fragua portátil.

Una vigornia.

Siete tornillos banco diferentes tamaños.

Una máquina pequeña de taladrar.

Una piedra esmeril.

Veintiséis llaves fijas.

Ocho llaves de tubo.

Cuatro llaves Inglesas.

Dos entenasyas.

Unas tenazas de arrancar.

Dos alicates.

Unas tijeras cortar chapa.

Un destornillador.

Tres formones.

Tres sacabocados.

Dos punzones.

Un graneto.

Cinco cortafrios.

Un juego desmontable.

Dos mordazas.

Cuatro limas y tres limatones.

Dos triángulos.

Tres martillos.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual mes, a las once de su mañana, que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que todos los bienes que se subastan se rematarán en un solo lote; que éstos se encuentran depositadas en poder de D. Manuel Cruz y Ramiro, domiciliado en esta Capital, calle del General Pardeñas, tres, tercero, letra A, por quien se exhibirán a cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación; y que la consignación del precio del remate, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Oppelt.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.
(A.—753).

HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Antonio Alvarez y Fernández contra D. Isidro Mellado y Núñez de Arenas sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, depositados en su poder, quien vive en la Costanilla de los Angeles, número ocho.

Para la celebración del indicado remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo venidero, a las diez y media de su mañana, y se previene: que el precio por el que salen a la venta los expresados muebles es el de dos mil ochocientos ochenta pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados y salieron a la venta en la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los

licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el BÓLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.

El Secretario,
Ante mí,

Joaquín Argote.
(A.—754)

INCLUSA

Torres Belchi (Juan de), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin domicilio, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión y procesamiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.
(B.—1.452)

Vázquez González (Manuel), natural de San Vicente (Lugo), de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María Rosa, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.455)

Sagredo Román (Celso), natural de Quincoces de Suso, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y de Victoria, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.456)

PALACIO

Dios Yáñez (Juan de), de profesión estudiante, de estado casado, de vein-

titrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de los Manobos, 18, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para hacerle un requerimiento acordado en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el núm. 1.013-920.

Madrid, 2 de septiembre de 1922.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.250) (B.—1.441)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Méndez Sáez, de veintiocho años, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, soltero, jar dinero, domiciliado en la calle de Ambrosio Ballejo, 1, bajo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión acordada por la Audiencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de septiembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.251) (B.—1.442)

UNIVERSIDAD

Salvatierra (Luis) y su esposa llamada Francisca, domiciliados últimamente en la calle de Bravo Murillo, 65, primero, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración, en causa por hurto sumario 383 622, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz,

(Núm. 2.298) (B.—1.467)

Hipólito Martínez Rodríguez, hijo de Luis y Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo caballos, de veinte años de edad, es de estatura regular, pelo y ojos castaños,

nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 25, cochera, procesado por estafa sumario 108-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1922.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz,

(Núm. 2.299) (B.—1.468)

Ruiz García (Dolores), natural de Sevilla, de estado soltera, de cuarenta y un años, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en las chozas de Magallanes, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz.

(Núm. 2.300) (B.—1.469)

Albuca Pólvora (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 40 portería, procesado por estafa en causa número 451-922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz.

(Núm. 2.301) (B.—1.470)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Boró Moreno, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Fernández, de diez y ocho años de edad, soltero, cheffeur, hijo de Catalino y María, natural de Mota del Cuervo y avecinado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, núm. 19, tercero derecha, soldado del Regimiento Lanceros de la Reina, del cual ha desertado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser emplazado en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alcázar de San Juan, a 5 de septiembre de 1922.

José Boró Moreno.

El Secretario,
P. S. M.

Patrocinio Corrales.

(Núm. 2.283) (B.—1.460)

CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Félix Andrades, que se dice ser vecino de Madrid, Hermosilla, 61, segundo derecha, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa por hurto de mercancías a la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Dado en Carmona, a 28 de agosto de 1922.

Juan Ríos.

El Secretario,
P. H.

Ricardo Morales.

(Núm. 2 217) (B.—1.428)

COLMENAR VIEJO

Martínez Moreno (Mariano), de cincuenta años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, 9, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de efectos a Josefa López Cases, con el núm. 35-922.

Colmenar Viejo, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 2.285) (B.—1.462)

MULA

Martínez Jiménez (Juan José), domiciliado últimamente en Ceutí, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 22 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo en causa por disparo y lesiones, instruida por este Juzgado de instrucción de Mula contra Juan de Dios Martínez Dólera.

Mula, 16 de agosto de 1922.

El Juez de instrucción,

P. S.

Firmado.

El Secretario,
Remigio Machicado.

(B.—1.444)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental de este Real sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este referido Juzgado se sigue instado por doña María González Gamonal, vecina de Valdemorillo, expediente justificativo del dominio en que dice encontrarse de un huerto en referida población, calle de los Huertos, de nueve celemines o sean veinticinco áreas diez y ocho centiáreas; lindante: al Saliente, con predio de Lucas Soja; al Mediodía, con eras cerradas; al Poniente, con finca de José Ordeza, y al Norte, con calleja de los Huertos; su valor seiscientas pesetas, que adquirió en dos de octubre de mil novecientos veintiuno, por permuta que de él le hizo D. Leonardo Hipólito Moreno, que tiene sin inscribir en el Registro de la Propiedad y desea hacerlo por medio del expediente que incoaba.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa y a los que en la finca tengan cualquier derecho real, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho en este prenotado expediente, en el término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a contarse el veintidós de agosto, año que va discurriendo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de septiembre de mil novecientos veintidós.

Emilio Martín.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo.

(A.—758)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución territorial, industrial y demás impuestos.—Segundo trimestre de 1922 23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Getafe y Chinchón, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.

Por el Tesorero de Hacienda,
Francisco Guerrero.

SOCIEDAD E. MINERA

Los Dos Mundos

Se requiere por segunda vez a los accionistas doña Pilar Balaguer y hermanos, D. Juan Barrea, D. Pedro Cachá, D. Lorenzo Cachá y cooperantes, doña Clotilde y D. Juan Carrillo, don Joaquín Antonio Huerta, D. Julián Heriz, doña Camila Campos e hijos, doña Francisca Cordero e hijos, don Enrique Oyuelos y doña Carmen Sorrondegui, D. José Piqueras, D. Fernando Picillos, D. Manuel Renobales, D. Antonio Rodríguez, D. Francisco Alday, D. Lorenzo Rodríguez y doña Victoria Gutiérrez, para que en el término de quince días paguen los dividendos pasivos que adeudan en el domicilio de D. Patricio Mendizábal, Madera, 26.—Madrid, 18 de septiembre de 1922.—El Presidente, I. López. (A.—755)

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral 14